

16/12/2019

## **Conductor que atropelló a niños en Iquique quedó con arresto domiciliario y prohibición de conducir**

Por el cuasidelito de lesiones graves y menos graves fue formalizado el conductor Juan Carlos López Flores, quien el jueves pasado atropelló a tres niños de nueve años de edad en el sector del Museo Corbeta Esmeralda, quedando dos de ellos graves.

En la audiencia de formalización, la abogada asistente de la Fiscalía de Iquique Nataly Muñoz explicó que el día 12 de diciembre, a las 18:40 horas, el imputado conducía un vehículo Samsung, modelo SM3, a una velocidad no razonable ni prudente, por



avenida Arturo Prat en dirección al sur, cuando al llegar a unos metros del Museo Corbeta Esmeralda y al enfrentarse a una curva, perdió el control del vehículo, chocando con la línea de solera y por proyección atropelló a tres niños de 9 años de edad que jugaban al exterior del museo, ocasionándoles lesiones graves a dos de ellos y lesiones menos graves al tercero.

La abogada explicó que uno de los niños sufrió fractura de fémur izquierdo, traumatismo encéfalo craneano grave y heridas complejas en las rodillas; mientras que el otro menor de edad tuvo un traumatismo abdominal abierto, fractura de rodilla, húmero, pelvis y fémur distal izquierdo; y ambos estaban con riesgo vital en el Hospital Regional.

La profesional dio cuenta de las diligencias realizadas hasta la fecha, como el informe preliminar de la SIAT de Carabineros que estableció que el conductor iba a una velocidad no prudente y por eso perdió el control de su vehículo; la revisión de las cámaras de seguridad; y las tomas de muestras sanguíneas del conductor para determinar con exactitud si conducía o no bajo la influencia del alcohol o algún tipo de droga, aunque el alcoholtest inicial arrojó grado cero.

A fin de asegurar la comparecencia del imputado a los actos del procedimiento y también para resguardar la seguridad social, la Fiscalía solicitó que el imputado quedara sujeto a las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno, suspensión de la licencia de conducir, arraigo nacional y firma mensual.

La solicitud de la Fiscalía fue acogida por el juzgado de garantía, que fijó un plazo de investigación de 120 días.